

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37859 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Abreviado 565/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0071666, por auto de fecha 9/07/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Suministros Eléctricos Paracuellos S.L., con n.º de identificación B80627151, y domiciliado en Madrid, c/ Nájera, n.º 13.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. José Fernando García Espinosa, con domicilio postal en c/ Goya, n.º 38, 7.º izda, 28001 Madrid, teléfonos: 924 232 797 - 630 145 336, fax: 924 232 797, y dirección electrónica concursosuministrosparacuellos@asesoramientoconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 12 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180046967-1